

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E
INSPECCIONES
(REMTYS)**

HOMOClave:		DDE-2502	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Renovación de la Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto.		X	
DESCRIPCIÓN:			
Acto administrativo mediante el cual, la Autoridad Municipal otorga a las personas físicas y/o jurídicas colectivas, la autorización, licencia o permiso para continuar ejerciendo una actividad comercial, industrial y/o de servicio.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 159 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 159 del Bando Municipal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		x	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año calendario y/o requiera actualizar las condiciones en que originalmente fue otorgada.	

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
2502	1. Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto	La persona física o jurídica colectiva que cuenta con una Licencia de Funcionamiento, pero esta ha llegado al fin de su vigencia, deberá realizar el trámite de renovación de la misma durante los 3 primeros meses del año.
2516	2. Cambio de domicilio de establecimiento comercial. Industrial y/o de servicio de Mediano y Alto impacto	La persona física o jurídica colectiva al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios en domicilio diferente al que tienen autorizado en su Licencia de Funcionamiento, deberá presentar su nueva ubicación para actualizar los padrones administrativo y fiscal.
2517	3. Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto.	La persona física o jurídica colectiva que pretendan ejercer una actividad diferente a la concedida en su Licencia de Funcionamiento deberá gestionar su cambio, especificando sus nuevas operaciones comerciales o de servicio.
2518	4. Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto.	La persona física o jurídica colectiva que pretendan ejercer una actividad diferente a la concedida en su Licencia de Funcionamiento deberá gestionar su cambio, especificando sus nuevas operaciones comerciales o de servicio.
17219	5. Ampliación y/o reducción de superficie de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto	La persona física o jurídica colectiva al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios que cuentan con Licencia de Funcionamiento, que hayan cambiado de titular de la licencia deberá hacer del conocimiento del Ayuntamiento para actualizar los padrones administrativo y fiscal.

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
1. Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto. Id. No. 2502.			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 21.



2. Dictamen de Giro, cuando se trate de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) Simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 21.
2. Dictamen de Giro, cuando se trate de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) Simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
2. Cambio de domicilio de establecimiento comercial. Industrial y/o de servicio de Mediano y Alto impacto. Id. No. 2516.			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.
2. Croquis de ubicación del nuevo domicilio.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.
3. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo domicilio.	No	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.
4. Dictamen de Giro, cuando se trate de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) Simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.

2. Croquis de ubicación del nuevo domicilio.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.
3. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo, para el nuevo domicilio.	No	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.
4. Carta poder simple con copia de la identificación oficial vigente de la persona que realizará el trámite, en caso de, no acudir el representante legal.	No	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 43.
5. Dictamen de Giro, cuando se trate de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) Simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
3. Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto. Id. No. 2517.			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 50.
2. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo, para el nuevo giro.	No	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 50.
3. Dictamen de Giro, cuando el cambio o ampliación de giro conlleve como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 50.
2. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo, para el nuevo giro.	No	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 50.
3. Carta poder simple con copia de la identificación oficial vigente de la persona que realizará el trámite, en caso de, no acudir el representante legal.	No	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 50.



4. Dictamen de Giro, cuando el cambio o ampliación de giro conlleve como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
4. Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto. Id. No. 2518.			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 57. Este fundamento aplica para todos los requisitos relativos a las personas físicas en la presente modalidad.
2. Identificación oficial vigente del nuevo propietario.	Si (cotejo)	Si (1) simple	
3. Acta de defunción, en caso de que, el anterior propietario haya fallecido.	No	Si (1) simple	
4. Acta de cesión de derechos por concepto de cambio de propietario emitida por el Juez Cívico.	Si (cotejo)	Si (1) simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1. Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 57. Este fundamento aplica para todos los requisitos relativos a las personas jurídico-colectivas en la presente modalidad.
2. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional).	No	Si (1) simple	
3. En su caso, carta poder y acta constitutiva de la persona jurídico-colectiva.	No	Si (1) simple	
4. Acta constitutiva de la razón social actual.	Si (cotejo)	Si (1) simple	
5. Acta de cesión de derechos por concepto de cambio de propietario emitida por el Juez Cívico.	Si (cotejo)	Si (1) simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
5. Ampliación y/o reducción de superficie de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto. Id. No. 17219.			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			

1.Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 91.
2.Identificación oficial vigente del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del apoderado legal.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 91.
3.Dictamen de Giro, cuando se trate de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS			
		ORIGINAL	COPIA(S)
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF los siguientes requisitos;			
1.Licencia de Funcionamiento anterior.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 91.
2.Identificación oficial vigente del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 91.
3.Carta poder simple con copia de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite, en caso de no acudir el representante legal.	No	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio" página 91.
4.Dictamen de Giro, cuando se trate de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.	No	Si (1) simple	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- La o el Ciudadano acude al Departamento y solicita el trámite correspondiente.	
2.- La o el Auxiliar Administrativo informa al particular los requisitos necesarios para realizar el trámite.	
3.- La o el Ciudadano entrega todos los requisitos solicitados.	
4.- La o el Auxiliar Administrativo recibe y revisa que los requisitos estén correctos y completos.	
5.- La o el Auxiliar Administrativo informa al particular que en un lapso de 3 días hábiles se le contactará vía telefónica para solicitarle acuda a recoger su Licencia de Funcionamiento.	
6.- La o el Auxiliar Administrativo elabora la Licencia de Funcionamiento acorde al trámite y la información proporcionada.	
7.- La o el Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones revisa que la Licencia de Funcionamiento esta correcta y la turna a la Dirección de Desarrollo Económico para sello y firma del Titular.	
8.- La o el Director de Desarrollo Económico recibe la Licencia de Funcionamiento firma, sella y la remite al Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	
9.- La o el Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones envía la Licencia de Funcionamiento a la Secretaría del Ayuntamiento para sello y firma del Titular.	

- 10.- La o el Secretario del Ayuntamiento recibe la Licencia de Funcionamiento firma, sella y la remite a la Dirección de Desarrollo Económico.
- 11.- La o el Auxiliar Administrativo recibe y saca 2 copias de la Licencia de Funcionamiento.
- 12.- La o el Auxiliar Administrativo coloca en 1 copia el sello con la leyenda "no es licencia ni permiso, SOLO PRE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA" y en la otra copia escribe con color, marca textos etc. las siglas A/R (acuse de recibo) en la esquina superior izquierda.
- 13.- La o el Auxiliar Administrativo comunica vía telefónica al particular que ya está lista su Licencia.
- 14.- La o el Ciudadano acude al Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.
- 15.- La o el Auxiliar Administrativo en su caso, entrega al o el ciudadano la copia donde colocó la leyenda "no es licencia ni permiso, SOLO PRE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA" y le indica acudir a la caja de la Tesorería a realizar el pago correspondiente.
- 16.- La o el Ciudadano acude a la caja, entrega la copia que le fue proporcionada y efectúa su pago.
- 17.- La o el Personal de Cajas recibe la retribución y expide al particular su recibo oficial de pago.
- 18.- La o el Ciudadano regresa al Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y entrega su recibo oficial de pago.
- 19.- La o el Auxiliar Administrativo fotocopia el recibo oficial de pago.
- 20.- La o el Auxiliar Administrativo entrega al particular la copia donde colocó las siglas A/R para su firma.
- 21.- La o el Ciudadano coloca en la copia la leyenda "recibí original" acompañado de su nombre completo, fecha, firma y la devuelve a la o el Auxiliar Administrativo.
- 22.- La o el Auxiliar Administrativo recibe acuse y entrega la Licencia de Funcionamiento original a la o el ciudadano.
- 23.- La o el Auxiliar Administrativo captura la información en la base de datos y escanea el A/R de la Licencia de Funcionamiento en archivo pdf.
- 24.- La o el Auxiliar Administrativo archiva el A/R de la Licencia de Funcionamiento y copia del recibo oficial de pago en su respectivo expediente. Termina Procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	5 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA, \$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N).							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO	X	TRANSFERENCIA BANCARIA	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal y/o mediante trasferencia a la cuenta y/o clave interbancaria del Ayuntamiento.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la Licencia de Funcionamiento, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones, realizará una visita de inspección al establecimiento, con el objeto de confirmar la ejecución de acciones conforme al trámite realizado.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en: Calle Roberto Barrios Castro, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712-124-60-50.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Dirección de Desarrollo Económico. A través del grupo de inspectores.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Licencia de Funcionamiento.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Corroborar que la Unidad Económica cumpla con los permisos y/o licencia y/o autorización y/o dictámenes para su adecuado funcionamiento de acuerdo a su giro comercial o de servicios.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Pedro Aguirre González					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.	NO. EXT.	500.	NO. INT.	No aplica.	
COLONIA:	Isidro Fabela.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 59 01		105	licencias@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

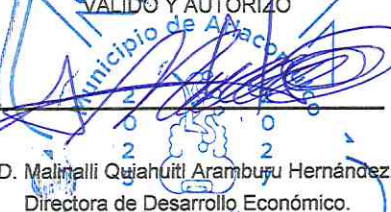
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta cuándo puedo realizar el pago?
RESPUESTA:	Tiene los tres primeros meses para realizar el pago, se aclara que en el mes de febrero se actualiza el valor del UMA y por tanto incrementa los costos.



Municipio de
Atlacomulco



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo terminar el año con la licencia que tengo actualmente y para el próximo manifestar cualquier cambio que haya sufrido mi unidad económica?
RESPUESTA:	No, cualquier cambio descrito en la presente cédula, deberán manifestarse a la Autoridad Municipal competente en un tiempo máximo de 15 días posteriores a haberse llevado a cabo, a fin de, realizar las modificaciones indispensables a su Licencia de Funcionamiento y usted pueda continuar ejerciendo su actividad económica.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo vender productos o brindar servicios diferentes a los que me autorizan en mi licencia?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando promueva previamente la ampliación o cambio de giro, de no hacerlo usted NO TIENE PERMITIDO ejercer ninguna venta distinta a la autorizada en su licencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
En su caso, Licencia de uso de suelo o Cédula Informativa de Zonificación, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano. En su caso, Dictamen de Giro, emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro. En su caso, Acta de cesión de derechos, emitida por el Juzgado Cívico.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Téc. en Cont. Pedro Aguirre González Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	 L.D. Malinali Quijauilti Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.	Marzo de 2025.